I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000078

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N° 103/ /2015 y N°103/090/2015; el Ordinario N°400/032/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°19 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/008/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Departamento de Acción Social se ejecutan en la actualidad 3 subsidios de la red social del Estado: **Subsidio Familiar, Subsidio al Deficiente Mental y Subsidio al Agua Potable**, todos con una alta afluencia de público (150 personas diarias promedio), que dificulta el buen funcionamiento del Departamento, por su alta demanda, por materias propias de asistencia social con programas municipales y otros programas externos (Fondos de Transferencias de Recursos) también cuentan con una alta afluencia de público, que hace incompatible el funcionamiento de todos ellos en forma simultánea en la dotación de personal actualmente existente y con la evidente falta de espacio en sala de espera y tránsito de público con discapacidad que habitualmente requiere de alguna ayuda técnica de apoyo y que con el nivel de hacinamiento existente, se hace imposible el otorgar una atención con los estándares mínimos.

Que, ambas áreas suponen procedimientos administrativos diferentes e independientes entre sí. Esta diferencia en los tiempos y flujos de usuarios implica gran frustración y desconcierto en el público, por cuanto los tiempos de espera son muy diferentes entre ambos. Lo que ha producido a lo largo del tiempo una mala imagen del Departamento en su conjunto.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE POSTULACIÓN A SUBSIDIOS PROVENIENTES DE RED SOCIAL DEL ESTADO"**, que tendrá por objetivos: descongestionar el Departamento de Acción Social, otorgar una atención al usuario, más oportuna e integral, crear la unidad de subsidios independiente del Departamento, proponer a la especialización de las áreas de intervención.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

4. Las Actividades del programa son:

a) Gestionar infraestructura apropiada a las necesidades de la unidad de subsidios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

b) Contratación de tres técnicos sociales encargados de cada uno de los subsidios y su manejo administrativo y de un asistente social encargado y responsable de la unidad.
c) Adquisición del equipamiento necesario para la dotación de la unidad, ej: 4 escritorios, mueble del archivo de la información y cuatro computadores con acceso a Internet.
d) Capacitación e inducción a los técnicos sobre el manejo administrativo de cada uno de los subsidios y de la atención del público al menos durante un mes.

5. Autorízase la contratación a honorarios de 3 Técnicos Sociales, durante un periodo de 12 meses, por un valor mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos y 1 Asistente Social, durante un periodo de 12 meses, por un valor mensual de $777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos).

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

7. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, gestionará la compra de muebles de escritorios y archivo, por un valor de $1.600.000.- y 4 computadores, por un valor de $4.000.000.-

8. El costo total del programa asciende a la suma de $26.933.324.- (veintiséis millones novecientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a las cuentas presupuestarias 215.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", 215.29.04 "Mobiliario y Otros" y 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA :

"Atención a las solicitudes de postulación a subsidios provenientes de red social del Estado"

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : Dirección Desarrollo Comunitario.

1.3 UNIDAD EJECUTORA *: Dirección Desarrollo Comunitariol.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA *: Director Desarrollo Comunitario y asesoría Depto. Acción Social.*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA *: 01 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2015.*

1.6 FINANCIAMIENTO *: Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.*

II.- PROBLEMA A RESOLVER : *En el Depto. de Acción Social se ejecutan en la actualidad 3 subsidios de la red social del E°:* ***Subsidio familiar, Subsidio al Deficiente mental y Subsidio al Agua Potable****. Todos con un alta afluencia de público (150 persona diarias promedio), que dificulta el buen funcionamiento del Depto. de Acción Social, ya que la alta demanda del Depto. por materias propias de asistencia social con programas municipales y otros programas externos (Fondos de Transferencia de Recursos) también cuentan con un alta afluencia de público, que hace incompatible el funcionamiento de todos ellos en forma simultánea con la dotación de personal actualmente existente en el Depto. y con la infraestructura que data desde los inicios del municipio, pero que en la actualidad ha crecido en programas bajo su administración y por ende en número de usuarios. Un reflejo de ello es la evidente falta de espacio en sala de espera, y tránsito de público con discapacidad que habitualmente requiere de alguna ayuda técnica de apoyo y que con el nivel de hacinamiento existente, se hace imposible el otorgar una atención con los estándares mínimos.*

Ambas áreas suponen procedimientos administrativos diferentes e independientes entre sí. Esta diferencia en los tiempos y flujos de usuarios implica gran frustración y desconcierto en el público, por cuanto los tiempos de espera son muy diferentes entre ambos. Lo que ha producido a lo largo del tiempo una mala imagen del Depto. en su conjunto.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS

Descongestionar el Depto. de Acción Social
Otorgar una atención al usuario del Depto. de Acción social más oportuna e integral.
Crear la unidad de subsidios independiente del Depto. de Acción Social.
Propender a la especialización de las áreas de intervención.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Gestionar infraestructura apropiada a las necesidades de la unidad de subsidios.

b) Contratación de 3 técnicos sociales encargados de cada uno de los subsidios y su manejo administrativo.

c) Contratación de un asistente social encargado y responsable de la unidad.

d) Adquisición del equipamiento necesario para la dotación de la unidad Ej. 4 escritorios, muebles de archivo de la información y 4 computadores con acceso a internet.

e) Capacitación e inducción a los técnicos sobre el manejo administrativo de cada uno de los subsidio y de la atención del público al menos durante 1 mes.

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Contratación de 3 técnicos sociales , por $333.333 bruto cada uno durante 12 meses

Contratación de 1 Asistente Social por $777.778 bruto mensual durante 12 meses

VI.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

Personal	*$21.333.324*
Muebles	*$1.600.000*
Computadores	*$4.000.000*
TOTAL	***$26.933.324***

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AHM/LCM/lcm